



Río Cuarto, 26 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149815 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar el Trabajo Final: "Percepciones y motivos por los que los niños de 45 días a 3 años de un Jardín Maternal de la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) comienzan la escolarización desde una temprana edad", de la carrera Licenciatura en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Valentina BACAICOA (D.N.I. 43.928.736), Julieta Micaela BRUNI (D.N.I. 43.808.176) y Agustina Ailén PRIOTTI (D.N.I. 43.608.218).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes **Valentina BACAICOA (D.N.I. 43.928.736)**, **Julieta Micaela BRUNI (D.N.I. 43.808.176)** y **Agustina Ailén PRIOTTI (D.N.I. 43.608.218)** el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. María Virginia FERRO (D.N.I. 17.733.780) DIRECTORA
- Prof. Cristina del Valle NUÑEZ (D.N.I. 24.457.042)
- Prof. María Celina CIRAVEGNA (D.N.I. 22.384.448)

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N° 076/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 03 de marzo de 2026 a las 13:52:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-076_26 Autorizar TFL BACAICOA BRUNI y PRIOTTI Ed Inicial [ab6b1f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas